



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 395.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA KUNI HASHIMOTO, COORDINADORA DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONAMIENTO EXTERNO DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, LOS DÍAS 4 Y 5 DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “XIV REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS, INSTITUTOS Y ESCUELAS DIPLOMÁTICAS”.**

Asunción, 27 de abril de 2017

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 80/17 de fecha 25 de abril del año en curso, por medio del cual se solicita la provisión de pasajes y viático proporcional a favor de la Primera Secretaria Kuni Hashimoto, Coordinadora de Asuntos Generales y Relaciónamiento Externo de la Academia Diplomática y Consular, quien se trasladará a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, los días 4 y 5 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la “XIV Reunión de la Asociación Iberoamericana de Academias, Institutos y Escuelas Diplomáticas”. La organización cubre los gastos de alojamiento.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 6715/2017, en la Tabla Complementaria en el punto 2, Que dice: “Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto”.

La Resolución N° 52/2017 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establecer los requerimientos para su Rendición de Cuentas” en el artículo 6° punto 1)... Que copiado dice: “Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país”; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y del viático proporcional, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el monto de **Gs. 1.501.164** (Guaraníes un millón quinientos un mil ciento sesenta y cuatro), a favor de la Primera Secretaria **Kuni Hashimoto**, Coordinadora de Asuntos Generales y Relaciónamiento Externo de la Academia Diplomática y Consular, quien se trasladará a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, los días 4 y 5 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la “XIV Reunión de la Asociación Iberoamericana de Academias, Institutos y Escuelas Diplomáticas”.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 395.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA KUNI HASHIMOTO, COORDINADORA DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONAMIENTO EXTERNO DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, LOS DÍAS 4 Y 5 DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “XIV REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS, INSTITUTOS Y ESCUELAS DIPLOMÁTICAS”.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático correspondiente a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

*No* \_\_\_\_\_